



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00406642-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN 02 CARGOS AUX. SERVICIOS EN ESC. PRIM 364 - S.P. CHAÑAR

VISTO:

El EX-2021-00406642-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 364 de la localidad de San Patricio del Chañar, Distrito Escolar VI;

Que por Resolución N° 1707 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprobó la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio, fijándose en cuatro (4) cargos para el citado establecimiento escolar;

Que a fin de contar con la planta funcional actualizada de los Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 364, es necesaria la creación de dos (2) cargos para el normal funcionamiento de la institución;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingresos al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0500/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 8 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 364 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0500/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 8 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 364 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 6, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02, U.O.06; PRG.031; SUBP.002; FIN. 03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.18; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.